



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO SERVICIO MONITOR TALLER DE MANUALIDADES Y DE COSTURA EN EL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO).

Expte nº. 1254/2024

Fecha y hora de celebración

28 de agosto de 2024 a las 8:30 horas

Lugar de celebración

Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE DE LA MESA

Dña. Juan Carlos Lozano-Villaseñor López,

SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Patricia Manzanque Muñoz

VOCALES

D. Sergio Martín Ramos, Vocal Secretario.

D. Jesús Carrión Rodríguez, Vocal interventor.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA.**
- 2.- ACTO DE VALORACION DE LOS CRITERIOS.**
- 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A continuación se tratan los puntos del orden del día:

1.- ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA.

Se procede a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, siendo estos los siguientes:

CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L., con CIF.- B06808380

Se da por admitidos al presentar el sobre conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y verificarse su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

2.-

ACTO DE VALORACION DE LOS CRITERIOS.

Se procede a verificar las ofertas presentadas por los licitadores:

2.1.- Precio Ofertado por licitadores.

De acuerdo con lo manifestado en el Anexo II, el precio ofertado por los licitadores es el siguiente:

Conceptos	Coste/hora	Nº de Horas Semana	Nº Semanas	TOTAL
Coste del Servicio	17,47 €	24	29	12.159,12 €
Total				12.159,12 €
21% de IVA				2.553,42 €
Presupuesto Base Licitación				14.712,54 €

.—Puntuación: 90 puntos

2.2.- Presentación de la siguiente cantidad en metálico, en concepto de garantía: 500,00.- euros

De acuerdo con lo manifestado en el Anexo II, el licitador ha manifestado:

Licitadores	Garantía
CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L	SI

.—Puntuación: 10 puntos

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con la puntuación obtenida por los licitadores: Se propone a la mercantil CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L., con CIF.- B06808380, para su adjudicación del **SERVICIO MONITOR TALLER DE MANUALIDADES Y DE COSTURA EN EL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)**, al presentar la oferta económicamente más ventajosa tras su evaluación en función de los criterios establecidos en la Cláusula Décimo Quinta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación. Siendo la puntuación obtenida en el proceso de licitación: 100 puntos.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en función de lo expuesto se requiere: al licitador propuesto para la adjudicación, CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L., con CIF.- B06808380, para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:





AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

Plaza Mayor nº 1, 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

- 1.-** Presentación de garantía por importe de 500,00.- euros
- 2.-** Certificado positivo emitido por la Agencia Estatal de La Administración Tributaria donde se ponga de manifiesto que está al corriente en el pago de las obligaciones y no existen deudas pendientes de abono.
.- Dicho certificado deberá estar emitido con una antelación máxima de seis meses anteriores a la fecha del anuncio de licitación del presente expediente en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de superar dicho plazo de seis meses, no será admitido.
- 3.-** Certificado positivo emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde se ponga de manifiesto que está al corriente en el pago de las obligaciones y no existen deudas pendientes de abono.
.- Dicho certificado deberá estar emitido con una antelación máxima de seis meses anteriores a la fecha del anuncio de licitación del presente expediente en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de superar dicho plazo de seis meses, no será admitido.

De acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el supuesto de no presentar alguna documentación de la requerida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En Corral de Almaguer, fechado y firmado electrónicamente

